



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02499326- -NEU-DESP#MS - DESIGNACION AGTE. CARLOS ADRIÁN URRUTIA NUÑEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02499326- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del agente Carlos Adrián Urrutia Nuñez (Legajo N° 34455 - CUIL N° 23-28180516-9), para cumplir funciones como Licenciado en Servicio Social en el Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el citado agente resultó ganador del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-1574-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que el agente cubrirá el puesto Licenciado en Servicio Social, vacante por la Jubilación Ordinaria, Resolución RESOL-2023-1378-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, de la ex-agente Margarita Cecilia Maisler (Legajo N° 520291 - CUIL N° 27-16375442-3 - Licenciada en Enfermería - Categoría PF4 - Planta Permanente), cedido por Decreto DECTO-2023-2135-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la

Provincia del Neuquén y se le asignó al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la Ley 3481 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** un (1) puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0001”, Categoría PF1 de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud, en un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al agente Carlos Adrián Urrutia Nuñez (Legajo N° 34455 - CUIL N° 23-28180516-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-1378-E-NEU-MS del Ministerio de Salud) de la ex-agente Margarita Cecilia Maisler (Legajo N° 520291 - CUIL N° 27-16375442-3 - Licenciada en Enfermería - Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

